



Resolución REC - 827 / 2024

JOSÉ C. PAZ, 17 de octubre de 2024

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, Resolución C.S. N° 130/21, Resolución C.S. N° 112/19, la Resolución C. S. N° 94/2022, la Resolución Rectoral N°38/2022 y el Expediente N° 683/2024 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) promueve la participación en programas de intercambio y movilidad de docentes, investigadores/as, gestores/as y estudiantes con otras instituciones universitarias, organismos o centros de investigación nacionales e internacionales.

Que por Resolución C.S. N° 94/2022 (Publicada en el Boletín Oficial) se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2025, cuyos objetivos están orientados a construir y garantizar la internacionalización, que en la actualidad es una de las principales estrategias a tomar en cuenta por las UNIVERSIDADES, profundizando las líneas de gestión como intercambios virtuales/a distancia, fortalecimiento lingüístico y la internacionalización en casa y desde casa.

Que, en el mencionado PDI, dentro del objetivo estratégico N°1 Fortalecimiento Institucional se incluye en el objetivo específico 1.6 Profundizar la política de internacionalización junto a las líneas de acción y actividades correspondientes.

Que el Programa de Internacionalización Integral y Cooperación Internacional (PIIyCI) “LA UNPAZ EN EL MUNDO. EL MUNDO EN LA UNPAZ” abarca líneas y actividades que impliquen la internacionalización del currículo y las trayectorias académicas con organismos, instituciones y universidades del extranjero. (Resolución Rectoral N°38/2022).

Que los intercambios virtuales promueven la internacionalización de la educación superior fortaleciendo lazos de cooperación académica.

Que la UNPAZ participa del “Programa de Intercambio Académico Latinoamericano” (PILA), el cual tiene por objeto promover el intercambio de estudiantes de carreras de pregrado, grado y posgrado, así como de académicos, investigadores/as y gestores/as de las universidades e instituciones de educación superior asociadas al Programa con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral.

Que el esquema de Intercambio Virtual, denominado PILAVirtual, es una iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina (CIN) enmarcada en el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).

Que desde el segundo semestre 2020 la UNPAZ participa del esquema de Intercambio PILAVirtual, en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).

Que mediante la Resolución C.S. N° 130/21 se aprobó la incorporación del CAPITULO V “INTERCAMBIO VIRTUAL/ A DISTANCIA” al Reglamento de Movilidad Internacional UNPAZ (REMIUNPAZ) junto a sus



ANEXOS I y II (Resolución C.S. N° 112/19) para los procedimientos de la gestión de movilidad internacional que se realicen en el ámbito de la UNPAZ.

Que, PILAVirtual y los intercambios virtuales por convenio con UNIVERSIDADES extranjeras permiten que los/as estudiantes regularmente matriculados/as cursen parte de sus estudios con una beca completa, en otra universidad de un país diferente al de su residencia, con el reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino.

Que la participación de las IES en el esquema PILAVirtual queda reservada a aquellas que participan del Programa PILA.

Que cada Institución de Educación Superior (IES) participante propone un número de cupos para estudiantes extranjeros, incluyendo las condiciones o requerimientos para cada asignatura en modalidad 100% virtual en donde se cuenta con un diseño definido y con la tutoría, seguimiento y orientación respectiva, sin implicar actividades presenciales o requerir la presencia física de cualquiera de los participantes en la institución de destino.

Que, en el marco de la reciprocidad, la UNPAZ ofertará durante el periodo de convocatoria las materias para que los estudiantes de grado/pregrado que resulten seleccionados por las UNIVERSIDADES de Origen pertenecientes al programa y/o con convenio, realicen un semestre de manera virtual en la UNPAZ.

Que, en relación a lo mencionado anteriormente, se realizará una actualización de las materias ofertadas en cada uno de los llamados a convocatoria, dependiendo de la disponibilidad de las Universidades participantes del programa y de la UNPAZ.

Que, al ser convocatoria recurrente, se considera oportuno realizar las bases con formato permanente y realizar el llamado a convocatoria DOS (2) veces al año, lo que permitirá la posibilidad de realizar una mejor planificación y articulación entre las OFICINAS DE RELACIONES INTERNACIONALES (ORIS) y estudiantes pre seleccionados/as.

Que dicha Convocatoria no implica erogación presupuestaria por parte de la UNPAZ.

Que, en este marco, se estima oportuno impulsar las BASES DE LA CONVOCATORIA PERMANENTE INTERCAMBIO VIRTUAL BECA COMPLETA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES dependiente de la SECRETARÍA GENERAL ha tomado intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado intervención de su competencia.

Que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS han tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

EL RECTOR



DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese las BASES DE LA CONVOCATORIA PERMANENTE INTERCAMBIO VIRTUAL BECA COMPLETA junto a sus Anexos I, II, III y AD HOC que forman parte integrante de la presente Resolución como anexo A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ y cumplido, archívese.

Abog. Darío Kusinsky

Rector

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
EXP_683-2024_-_Bases_Convocatoria.pdf

ANEXO A

BASES DE LA CONVOCATORIA PERMANENTE INTERCAMBIO VIRTUAL BECA COMPLETA

El proyecto de intercambios virtuales por convenio PILAvirtual y convenios con UNIVERSIDADES extranjeras permiten que los/as estudiantes regularmente matriculados/as cursen parte de sus estudios con una beca completa, en otra universidad de un país diferente al de su residencia, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino.

PERÍODO DEL INTERCAMBIO: primer y segundo semestre

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Que los y las estudiantes puedan realizar un semestre académico de manera virtual con el reconocimiento de los estudios cursados, promoviendo la interculturalidad y la internacionalización del currículo.

CARACTERÍSTICAS DE CONVOCATORIA

Para cada semestre, la UNPAZ cuenta con **cupos limitados** de intercambio virtual para estudiantes de pregrado, grado y posgrado.

Podrán postularse estudiantes de todas las carreras, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados.

La oferta de materias varía cada semestre y podrán ser elegibles aquellas que se encuentren disponibles al momento de la convocatoria.

Para ser validadas, las materias deberán estar dentro de su plan de estudios y no haber sido cursadas anteriormente en la UNPAZ. (SUJETO A APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE)

PRIMERA ETAPA: Los/las estudiantes deberán presentar la documentación requerida, quienes cumplan con los requisitos de admisibilidad realizarán una entrevista virtual con la Dirección General de Relaciones Internacionales.

SEGUNDA ETAPA: Los/as estudiantes que resulten seleccionados/as en la primera etapa, podrán completar el GOOGLE FORM SELECCIÓN DE MATERIAS, y el ANEXO AD HOC para ser admitidos por la universidad de destino.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ES DE CARÁCTER PERMANENTE Y TENDRÁ DOS (2) LLAMADOS DE APERTURA POR AÑO (PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE).

REQUISITOS PARA POSTULARSE:

1. Ser estudiante regular.
2. Contar con un promedio mínimo de 7,5. (sujeto a consideraciones)
3. Dentro de su acuerdo de estudios o formato de equivalencias de UNPAZ debe contar con cursos homologables y reconocidos académicamente por su universidad de destino.
4. Para el reconocimiento académico de la materia solicitada, los/las estudiantes deben haber cursado como mínimo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) y como máximo el setenta y cinco (75%) del programa académico de la universidad. (sujeto a revisión).
- 5.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PRIMERA ETAPA:

Los/las postulantes deberán presentar la documentación con carácter de declaración jurada de la siguiente manera:

En formato digital enviar a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar la siguiente documentación en formato PDF (con los siguientes nombres de archivo):

1. Formulario de inscripción completo en formato PDF (Nombre del archivo: ANEXO I, Apellido, Nombre)
2. Certificado de alumno/a regular (Nombre del archivo: CERTIFICADO ALUMNO/A Apellido, Nombre).
3. Analítico parcial (Nombre del archivo: ANALÍTICO PARCIAL Apellido, Nombre).
4. Carta Motivacional (Nombre del archivo: CARTA MOTIVACIONAL Apellido, Nombre).
5. Copia de DNI. (Nombre del archivo: DNI, Apellido, Nombre).
6. Foto 4x4. (Nombre del archivo: FOTO, Apellido, Nombre).
7. Curriculum vitae (Nombre del archivo: CV, Apellido, Nombre)

EL ASUNTO DEL MAIL debe ser: Apellido Nombre, PILAVIRTUAL Estudiantes. (Ej: PEREZ Juan, PILAVIRTUAL Estudiantes).

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SEGUNDA ETAPA:

1. GOOGLE FORM SELECCIÓN DE MATERIAS

Se deberá cumplimentar de la siguiente manera:

- a) Evaluar junto al analítico parcial y plan de estudios de la carrera cual/cuales son las asignaturas afines
- b) Tomar como guía las materias elegibles con reconocimiento en UNPAZ, se debe realizar la búsqueda en la plataforma PILA. Si la materia seleccionada es con universidades por convenio CONSULTAR.

- c) Seleccionar hasta TRES (3) MATERIAS DISTINTAS disponibles en la oferta. Se asignará UNA (1) materia para realizar el intercambio virtual.
 - d) La materia a cursar y toda información relacionada con el desarrollo del intercambio será notificada por la Dirección General de Relaciones Internacionales mediante el correo habilitado.
2. Una vez cumplimentado el GOOGLE FORM SELECCIÓN DE MATERIAS, enviar por mail el ANEXO Ad Hoc.

CONSIDERACIONES:

- **LA PRESENTE CONVOCATORIA ES PERMANENTE PARA REALIZAR INTERCAMBIOS VIRTUALES. LA ADJUDICACIÓN DEL PERIODO DE INTERCAMBIO ESTARÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS Y/U ORDEN DE MÉRITO A REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES.**
- **LA APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LAS MATERIAS Y CONTENIDOS ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE.**
- **LOS/LAS ESTUDIANTES SELECCIONADOS/AS DEBERÁN COMPLETAR EL FORMULARIO FORMAL DE INSCRIPCIÓN PILA PARA REMITIR A LAS UNIVERSIDADES DE DESTINO.**

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1. Las postulaciones serán recibidas al correo movilidadinternacional@unpaz.edu.ar durante el cronograma establecido en los llamados a convocatoria.
2. Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección Ad Hoc. Se elaborará un orden de mérito inicial en base a los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (ANEXO III)**.
3. Según el orden de mérito establecido teniendo en cuenta los requisitos explicitados anteriormente serán convocados/as a una entrevista vía zoom con la Dirección General de Relaciones Internacionales. Se elaborará orden de mérito final.
4. El resultado final será comunicado al correo declarado en la presente convocatoria.

PLAZOS: *se informarán durante los llamados de apertura a convocatoria para el primer y segundo semestre según el siguiente cuadro:*

Apertura de convocatoria	
Recepción de Formularios y documentación - PRIMERA ETAPA	
Admisibilidad - PRIMERA ETAPA	

Entrevistas - PRIMERA ETAPA	
Recepción FORMULARIO ANEXO IV- SEGUNDA ETAPA	

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de las Bases de la convocatoria y sus respectivos ANEXOS.

Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

Para más información comunicarse con la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES por mail a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar o vía INSTAGRAM [@unpaz.internacionales](https://www.instagram.com/unpaz.internacionales).

ANEXO I

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA PERMANENTE
INTERCAMBIO VIRTUAL**

1. Datos Personales

DATOS PERSONALES DE EL/LA ESTUDIANTE	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
PASAPORTE/DNI/C.I.:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
DATOS DE CONTACTO ALTERNATIVOS	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	

2. Información Académica

PERIODO DEL INTERCAMBIO:	primer semestre	segundo semestre
DEPARTAMENTO:		
CARRERA:		
AÑO DE INGRESO A LA CARRERA :		
PROMEDIO GENERAL DE LA CARRERA:		
PORCENTAJE DE MATERIAS APROBADAS:		

3. Antecedentes

3.1 Pasantías, adscripciones, tutorías, trabajos de investigación, publicaciones, participación en proyectos de investigación, transferencia y/o extensión, ponencias o presentaciones en jornadas y congresos

3.2 Becas y distinciones obtenidas

3.3 Experiencia Laboral

3.4 Participación en actividades comunitarias y/o de desarrollo territorial (parroquiales, centros culturales, asociaciones civiles, scouts, programas radiales, etc.):

3.5 Otra información relevante a los fines de la convocatoria

4. Becas, pasantías o participación en proyectos de investigación, transferencia, extensiones vigentes

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD

....., DNIen carácter de estudiante seleccionado/a para realizar el intercambio académico virtual asumo el compromiso y tomo la responsabilidad de la beca otorgada, bajo el total conocimiento de las condiciones y requisitos estipulados en la convocatoria.

Me comprometo a cumplir con los términos del Anexo II en lo concerniente a los requisitos y obligaciones de los estudiantes, así como los requisitos de finalización y criterios de regularidad de la cursada.

Asimismo, presto conformidad en relación a la participación de la actividad de socialización propuesta y de la participación en el proyecto madrinas y padrinos de intercambio.

FIRMA Y ACLARACIÓN

FECHA

ANEXO II

REQUISITOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES REFERENTES AL FUNCIONAMIENTO DEL INTERCAMBIO VIRTUAL

UNIVERSIDAD DE ORIGEN

- Cada universidad participante, en su condición de institución de origen, suscribirá un compromiso, en forma previa a que el/la estudiante realice el intercambio virtual.
- Mantendrá una fluida comunicación con las universidades de destino, tanto en la coordinación institucional como en la coordinación académica.
- La selección se realizará mediante concurso de méritos a el/la estudiante, que participará en estancias de intercambio virtual. Además de considerar los antecedentes académicos y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes, se evaluará la propuesta.
- Informar a los/las estudiantes seleccionados/as acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones, y si así lo solicita la institución de destino, de las personas de contacto tanto en su institución de origen como en la de destino.
- Determinar las asignaturas cursadas y los trabajos que cumplirá el/la estudiante al amparo del Programa y su acreditación, contra presentación del Certificado de Estudios extendido por la universidad de destino.

UNIVERSIDAD DE DESTINO

- Eximir a el/la estudiante extranjero/a del pago de la matrícula
- Dar a el/la estudiante una sesión informativa de incorporación a la Universidad.
- Brindar el apoyo necesario a los/las estudiantes.
- Otorgar el Certificado de Estudios realizados.

ESTUDIANTES

• RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las normas de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas. Los/las estudiantes de intercambio estarán sujetos/as a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los/as estudiantes.

- Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en el intercambio.
- Desarrollar en la institución de destino las actividades previstas en el plan de trabajo.
- Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y extensión de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de origen y de destino para el adecuado desarrollo del intercambio.
- Comunicar al responsable de su institución las eventuales modificaciones en el plan de trabajo previamente acordado.
- Tener presentes los objetivos del intercambio en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su institución de origen y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.

- **PARTICIPACIONES OBLIGATORIAS EN PROPUESTAS INTERNACIONALES**

- Participación en las reuniones de seguimiento.
- Durante el desarrollo del intercambio se debe acreditar asistencia a DOS (2) actividades impulsadas desde la Dirección General de Relaciones Internacionales (RRII) en modalidad virtual o presencial
 - Completar y enviar al correo Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar la guía de experiencias de movilidad
 - Ser madrina o padrino de un estudiante de intercambio para acompañar su cursada en UNPAZ
 - Al finalizar el intercambio se solicitará una bitácora (relato escrito) sobre la experiencia

La participación y realización de las actividades será contemplada en el orden de mérito de futuras presentaciones a convocatorias de RRII.

- **GESTION DE CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**

- Todas las dudas y consultas se canalizan mediante el correo: Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar

Gestión de materias

- a) RRII gestionará sin excepción la inscripción a la materia asignada a cada estudiante para el intercambio académico
- b) RRII no responderá por la gestión del reconocimiento académico si el/la estudiante solicitara un cambio de la materia asignada en la Universidad de Destino.

- **FUNCIONAMIENTO DEL INTERCAMBIO ACADÉMICO**

- El inicio y el desarrollo de la cursada será acompañado por RRII.

- Todas las consultas deben realizarse por correo electrónico dirigido a Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar con copia al correo de la universidad de destino, y serán respondidos de lunes a viernes de 09:00 am a 18:00 pm.
- Consideraciones a tener en cuenta sobre las universidades de destino
 - a) Diferencia horaria
 - b) Períodos del intercambio virtual: Se sugiere descargarse el calendario académico con la referencia de fechas festivas y feriados
- Las asignaciones de comisión, día y horario de la cursada son definidos por la universidad de destino, ante cualquier consulta:
 - a) Enviar un correo a Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar y contactar al docente mediante el campus o plataforma disponible.

TABLA DE CALIFICACIONES- UNPAZ- ARGENTINA

- Los estudios realizados en la Universidad de destino serán reconocidos en la Universidad de origen de acuerdo con la normativa propia de cada Institución.
- En la Universidad de José Clemente Paz, todas las clases son evaluadas en una escala de 1 a 10 puntos siendo 4 la calificación mínima aprobatoria y 10 la calificación máxima. - La tabla de referencia será la siguiente:

Universidad Nacional de José C. Paz	
0,1,2 y 3	DESAPROBADO
4	SUFICIENTE
5	REGULAR
6 y 7	BUENO
8	MUY BUENO
9	DISTINGUIDO
10	SOBRESALIENTE

ANEXO III**CRITERIOS DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PERMANENTE INTERCAMBIO VIRTUAL**

- Podrán aplicar todos los/las estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y presenten los documentos de inscripción exigidos en las bases de la convocatoria.
- La selección se hará según los criterios que a continuación se exponen. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del setenta por ciento (70%) en la sumatoria de los criterios de selección para ser elegible:

PRIMERA FASE:**1. Trayectoria académica: 30 puntos****1.1 Desempeño académico:**

Cantidad de materias aprobadas en el último año: 10 pts.

Cantidad de materias *	Puntaje
10 o +	10
Entre 8 y 9	8
Entre 5 y 7	6
Entre 3 y 4	4
Entre 1 y 2	2

*Las materias anuales se computan doble

1.2 Formación Docente: 2 pts

- Tutorías: 1 pt.
- Ayudantías: 1 pt.

1.3 Capacitación o Perfeccionamiento: 8 pts.

- Cursos de perfeccionamiento en el área específica de estudio:
- 4 pts.
- Cursos de perfeccionamiento en áreas afines a su ámbito de estudio: 4 pts.

1.4 Promedio: 10 pts.

Calificación	Puntaje
Entre 10 y 9	10
Entre 8.99 y 8	9
Entre 7.99 y 7	8
Entre 6.99 y 6	4
Entre 5.99 y 5	3
Entre 4.99 y 4	2

2. Investigación: 3 pts.

- Participación en proyectos de investigación: 2 pts.
- Participación en publicaciones: 1 pts.

3. Extensión y Voluntariado: 5 puntos

- Participación en proyectos de extensión/voluntariado: 5 pts.

4. Antecedentes para su formación general: 10 pts.

- Experiencia laboral: 4 pts.
- Participación en proyectos institucionales: 3 pts
- Participación en organizaciones sociales: 3 pts.

5. Distinciones, premios y becas: 7 pts.

- Premios obtenidos: 5 pts.
- Becas obtenidas 2 pts.

6. Plan de trabajo propuesto: 15 pts.

- Coherencia del Plan de trabajo en relación al plan de estudios: 5 pts.
- Motivación y pertinencia: 5 pts.
- Participación en actividades de internacionalización: 5 pts.

7. Carta Motivacional: 30 pts.

- Relevancia: 15 pts.
- Redacción y presentación: 15 pts.

SEGUNDA FASE:

La Dirección General de Relaciones Internacionales llevará a cabo las entrevistas a **los/las postulantes que cumplan con el 70% de los requisitos de admisibilidad**. Las mismas tienen por objeto profundizar el plan de trabajo, transferencia y motivaciones (tanto académicas como culturales).

Trayectoria académica + Investigación + Extensión y Voluntariado + Antecedentes para su formación general + Distinciones, premios y becas + Plan de trabajo propuesto + Carta Motivacional= Puntaje Total
--

ANEXO Ad Hoc

En mi carácter de estudiante admitido/a para el PROGRAMA DE INTERCAMBIO PILAVirtual Y CONVENIO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS durante el período _____, presto conformidad de las bases y condiciones de la presente convocatoria, siendo informado/a de que los plazos del reconocimiento académico de la materia asignada están sujetos a los procedimientos administrativos internos y a la aprobación del departamento correspondiente.

Firma

Aclaración

Fecha

Hoja de firmas